

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.100

Sábado 15 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2622131

EXTRACTO

Bernardo Espinosa Bancalari, Notario Público de Puerto Varas, con oficio en esta ciudad, Av. Gramado 535, certifica: por Escritura Pública de fecha 11 de marzo de 2025, Repertorio Nro.693/2025, ante mí, don SEBASTIÁN LANGDON FRAUENBERG, CI N° 16.211.758-0, constituyó la sociedad por acciones, cuyo estatuto extracto. Razón social: INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LMAS SpA; nombre de fantasía o sigla: LMAS SpA. Objeto. El objeto de la sociedad será: Uno) La realización y desarrollo de proyectos inmobiliarios; Dos) La prestación y venta de servicios y asesorías vinculados al desarrollo inmobiliario y asesorías en general; Tres) La construcción de todo tipo de viviendas, edificaciones, centros comerciales, locales, oficinas, estacionamientos y obras de cualquier naturaleza, por cuenta propia y/o ajena, ya sea por obra vendida o por administración, pudiendo actuar también como mandante, contratista o subcontratista de toda clase de especialidades que digan relación con la construcción de toda clase de proyectos. Reparar, mantener, reestructurar edificaciones y demás obras relacionadas con el giro de la construcción; Cuatro) Todo acto, contrato o negocio relacionado directa o indirectamente con la construcción, incluso bajo la forma de ventas, promoción de ventas, permutas y otros títulos traslativos de dominio; Cinco) La compraventa, arrendamiento, subarrendamiento, representación, importación y exportación de todo tipo de productos, equipos, maquinaria e insumos, y en general todo acto, contrato, operación, adquisición e implementación que se resuelva realizar y que se relacione directa o indirectamente en la actualidad o en el futuro con los objetivos sociales; Seis) La compra, venta, arriendo y explotación bajo cualquier forma de toda clase de bienes, en especial inmuebles, lotearlos y urbanizarlos; Siete) Prestar por cuenta propia o ajena, asesorías, consultorías, estudios, preparación, evaluación, confección, realización, ejecución, implementación e inspección de todo tipo de proyectos en el área de administración, obras civiles, arquitectura y construcción, servicios de inspector técnico de obras y cualquier otra relacionada con éstas; Ocho) Efectuar tanto en Chile como en el extranjero, toda clase de inversiones mobiliarias, especialmente en acciones, bonos, debentures, créditos, derechos, efectos de comercio, pudiendo comprar, vender o conservar tales inversiones; tomar interés como socio en empresas o sociedades de cualquier naturaleza, crear, constituir, financiar, promover y administrar por cuenta propia o de terceros cualquier clase de negocios, empresas o sociedades; percibir e invertir los frutos de las inversiones; Nueve) La formación o integración a todo tipo de sociedades; Diez) La inversión en todo tipo de negocios relacionados directa o indirectamente con el objeto social, que los socios acuerden. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de un millón de pesos, dividido en mil acciones ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Puerto Varas, 12 de marzo de 2025.

CVE 2622131

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl